

PROTOCOLO DE MADRID

NOTA PARA LA PRESENTACIÓN

FORMULARIO TIPO 9B (FT9B): EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA MARCA DE BASE SE HA INICIADO PERO TODAVÍA NO HA DADO LUGAR A UNA DECISIÓN DEFINITIVA

Regla 22.1)b) del Reglamento

Utilice este formulario para notificar a la Oficina Internacional cuando la Oficina de origen tenga conocimiento de que, al final del período de cinco años contados a partir de la fecha del registro internacional, sigue pendiente:

- una acción judicial que concierna al registro de base;
- un recurso contra una decisión que deniegue la solicitud de base;
- una acción para pedir el retiro de la solicitud de base;
- una oposición contra la solicitud de base; o
- una acción de revocación, cancelación o invalidación del registro de base, o del registro resultante de la solicitud de base.

[Fin]